

LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA DE CHINA  
Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CONCUERDAN EN EL CANJE DE NOTAS  
SOBRE LA APLICACION DE LAS REGLAS  
CONTENIDAS EN EL CONVENIO  
INTERNACIONAL PARA SEGURIDAD  
DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR,  
HECHO EN LONDRES, EL 1° DE  
NOVIEMBRE DE 1974, ASI COMO EN EL  
PROTOCOLO DE 1978 RELATIVO AL  
MISMO EN LAS RELACIONES  
BILATERALES

Firmadas y canjeadas el día 25 de junio de 1981;  
Entradas en vigor el día 25 de junio de 1981.

- I. Nota del Dr. Estanislao Valdés Otero, Ministro de Relaciones Exteriores de la Republica Oriental del Uruguay. al Dr. Tchen Hiong-fei, Embajador de la República de China.

Montevideo, 25 de junio de 1981

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de referirme a las conversaciones mantenidas entre nuestros dos Gobiernos, relativas a la aplicación de las Reglas contenidas en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, hecho en Londres, el 1° de noviembre de 1974, así como en el Protocolo de 1978 relativo al mismo, a los cuales el Uruguay ya se ha adherido.

Al respecto, cumpla en manifestarle que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay presta su confirmación a que las Reglas contenidas en los referidos Convenio y Protocolo, rijan sus relaciones en la materia con la República de China.

En caso que el Gobierno de la República de China esté de acuerdo con las disposiciones contenidas en la presente Nota, la misma y la de Vuestra Excelencia de igual fecha e idéntico tenor, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos a partir del día de hoy.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

中華民國政府與烏拉圭  
共和國政府同意在相互  
關係間實施一九七四年  
十一月一日倫敦國際  
海上人命安全公約暨  
一九七八年有關議定書  
所載各項規定之換文

七十年六月二十五日簽換；  
七十年六月二十五日生效。

甲、烏拉圭外交部部長瓦爾岱斯致  
中華民國大使陳雄飛照會（譯  
文）

敬啓者：

本部長願向 貴大使述及 貴我兩國政府間關於實施業經烏拉圭加入之一九七四年十一月一日倫敦國際海上人命安全公約暨一九七八年有關議定書所載各項規定之商談。

本部長茲奉達 貴大使：烏拉圭共和國政府贊同在其與 中華民國之關係間遵守該公約暨有關議定書所載之各項規定。

如荷 中華民國政府同意本照會上述各節，則本照會與 貴大使同日並具相同內容之覆照，自即日起將構成 貴我兩國政府間之一項協定。

本部長順向 貴大使重表最崇高之敬意。

(Firmado)  
Estanislao Valdés Otero

A Su Excelencia  
el Señor Doctor TCHEN Hiong-fei  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
de la República de China  
MONTEVIDEO

II, Nota del Dr. Tchen Hiong-fei, Embajador de la República de China, al Dr. Estanislao Valdés Otero, Ministro de Relaciones Exteriores de la Republica Oriental del Uruguay.

Montevideo, 25 de junio del año 70 de la República  
(TRADUCCIÓN)

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo a la Nota de Vuestra Excelencia del día de la fecha cuyo texto es como sigue:

“Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de referirme a las conversaciones mantenidas entre nuestros dos Gobiernos, relativas a la aplicación de las Reglas contenidas en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar hecho en Londres, el 1° de noviembre de 1974 así como en el Protocolo de 1978 relativo al mismo, a los cuales el Uruguay ya se ha adherido.

Al respecto, cumplo en manifestarle que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay presta su conformidad a que las Reglas contenidas en los referidos Convenio y Protocolo, rijan sus relaciones en la materia con la República de China.

En caso que el Gobierno de la República de China esté de acuerdo con las disposiciones contenidas en la presente Nota, la misma y la de Vuestra Excelencia de igual fecha e idéntico tenor, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos a partir del día de hoy.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.”

En respuesta, cumplo en manifestarle que el Gobierno de la República de China, de acuerdo con las disposiciones de la Nota de Vuestra Excelencia, presta igualmente su conformidad a que las Reglas contenidas en los referidos Convenio y Protocolo, rijan sus relaciones en la materia con la República Oriental del Uruguay y que, en consecuencia, la presente Nota y la Nota de Vuestra

此致  
中華民國駐烏拉圭共和國特命全權  
大使陳雄飛閣下

一九八一年六月廿五日於蒙特維的  
亞

乙、中華民國大使陳雄飛覆烏拉圭  
外交部部長瓦爾岱斯照會

敬覆者：接准

貴部長本日照會內開

「敬啓者：本部長願向 貴大使述及 貴我兩國政府間關於實施業經烏拉圭加入之一九七四年十一月一日倫敦國際海上人命安全公約暨一九七八年有關議定書所載各項規定之商談。

本部長茲奉達 貴大使：烏拉圭共和國政府贊同在其與 中華民國之關係間遵守該公約暨有關議定書所載之各項規定。

如荷 中華民國政府同意本照會上述各節，則本照會與 貴大使同日並具相同內容之覆照，自即日起將構成 貴我兩國政府間之一項協定。

本部長順向 貴大使重表最崇高之敬意。」

本大使茲奉復 貴部長：中華民國政府同意 貴部長來照所述各節，並亦贊同在其與 烏拉圭共和國之關係間遵守該公約暨有關議定書所載之各項規定。準此，本照會與 貴部長來照自即日起業已構成

Excelencia constituyen un Acuerdo entre nuestros  
dos Gobiernos a partir del día de hoy.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades  
de mi más alta consideración.

(Firmado)  
Tchen Hiong-fei  
Embajador

Al Excelentísimo Señor  
Doctor Estanislao Valdés Otero  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Presente.

貴我兩國政府間之一項協定。

本大使順向 貴部長重表最崇  
高之敬意。

此致  
烏拉圭共和國外交部部長瓦爾岱斯  
閣下

陳雄飛（簽字）

中華民國七十年六月廿五日於蒙特  
維的亞